



El dictamen no afecta a los aranceles al acero, al aluminio o a los automóviles

La Corte Suprema argumenta que la ley de 1977 no autoriza al Gobierno a aprobar aranceles

“Me avergüenzo de los jueces por no tener el coraje de hacer lo correcto para nuestro país”

aprobó un nuevo arancel global del 10% a las exportaciones de terceros países a Estados Unidos, “además de nuestros aranceles habituales ya aplicados”, señaló. “Un buen número de países ahora mismo están bailando en las calles, pero no lo harán durante mucho tiempo, pueden tenerlo claro”, amenazó el presidente de Estados Unidos en una comparecencia desde la Casa Blanca tras el fallo.

Miles de millones en juego
En paralelo a la cuestión sobre si el gobierno estadounidense deberá o no devolver los 170.000 millones recaudados por los aranceles ilegales, la decisión del Supremo dispara la incertidumbre global tiene una magnitud mucho mayor para el comercio internacional y la economía de todos los países del mundo, empezando por Estados Unidos, cuyo crecimiento se desaceleró al 1,4% en el cuarto trimestre del año pasado principalmente por la caída del gasto de los consumidores.

Uno de los mercados más beneficiados, a priori, por la suspensión de los aranceles recíprocos será la Unión Europea, cuyas ventas a EEUU cayeron alrededor de 23.000 millones desde la entrada en vigor del acuerdo arancelario, más de un 10%. Y, dentro del territorio comunitario, España, donde las exportaciones a EEUU se redujeron un 8% en 2025. Ahora cabe preguntarse si las ventas al país norteamericano se recuperarán, o si por el contrario ya es tarde, después de que las empresas afectadas hayan virado a otros mercados. Todo, sin perder de vista los próximos pasos de Trump, a quien la declaración de ilegalidad de sus gravámenes parece no frenar en una espiral arancelaria que ayer sumó un nuevo impuesto.